D

iez años después del inicio de la vigencia de normas internacionales de contabilidad y de información financiera en Europa, se observa una impresionante expansión de este modelo a otras jurisdicciones. Ahora las preocupaciones sobre su adopción son menores y, más bien, están centradas en la importancia de una aplicación armónica.

Con todo hay jurisdicciones muy importantes que han asumido posiciones distintas. Estados Unidos de América ha preferido adelantar varios procesos de convergencia directa entre FASB e IASB. Son diversos los resultados favorables de esta estrategia, pero queda mucho por andar. Por otro lado, Japón tiene prevista una adopción voluntaria. En sus términos, ellos están llevando a cabo una convergencia prudente.

Noriyuki Tsunogaya, en su artículo [Issues affecting decisions on mandatory adoption of International Financial Reporting Standards (IFRS) in Japan](http://www.emeraldinsight.com/doi/full/10.1108/AAAJ-07-2014-1765) (Accounting, Auditing & Accountability Journal, 2016, Vol. 29 Iss: 5, pp.828 – 860), nos presenta un recuento del proceso y la situación actual. El encontró: “(…) *stakeholder groups are categorized as follows (average scores in parentheses): ―opponents: accounting academics (2.8), other academics (2.6), tax accountants (3.0), manufacturing industry (2.4), chambers of commerce (3.0), trade unions (3.0), FSA (2.7), and ASBJ (2.3); and ―proponents: JICPA (1.0), financial and service industries (1.0), Japan business federation (Nippon Keidanren) (1.0), stock exchanges (1.0), and financial analysts (1.4).* (…)”. Con base en estos hallazgos podría preguntarse si el modelo de IASB efectivamente conviene a cualquier empresa o sólo a las que negocian en los mercados de capitales internacionales. Resulta interesantísima la clasificación que hace el autor de los argumentos: 1) Los argumentos utilizados positivamente por los oponentes pero negativamente por los proponentes; 2) Los argumentos utilizados por los defensores positivamente pero negativamente por los oponentes, 3) Los argumentos utilizados positivamente por ambas partes, 4) Los argumentos utilizados negativamente por ambas partes. Replicando la estrategia europea, “(…) *Contrary to this basic principle in J-GAAP, since Term 2 the separation approach has received support from both parties to promote global convergence of financial reporting (via consolidated accounts) and to maintain institutional complementarities among domestic subsystems (via non-consolidated accounts) (POS 25 and 7; NEG 5 and 0 in Terms 2 and 3, respectively). Importantly, the separation approach can be viewed as the outcome of a trade-off between heterogeneity at the “global” (supranational) and “local” (country) levels of objectives within the country (Brüggemann et al., 2013).* (…)”.

Tarde que temprano en Colombia verán la luz trabajos que nos ayuden a entender cómo se experimentó la modernización del derecho contable, en los que seguramente se advertirán partidarios y opositores. Es hora de asumir que cada cambio legislativo produce un resultado social que es necesario identificar y comprender.

*Hernando Bermúdez Gómez*